

BARES PARTAL, Juan de Dios y Faustino ONCINA COVES (eds.). *La escuela histórico-conceptual de Joachim Ritter y el protagonismo sociocultural de la filosofía*. Granada: Comares, 2022, 244 pp. ISBN: 9788413692777.

La figura de Joachim Ritter constituye uno de los bastiones basilares de la filosofía alemana del siglo xx. Este pensador, discípulo de Heidegger y Cassirer, dedicó su trabajo teórico al desarrollo de la filosofía práctica, alcanzando su mayor notoriedad luego de la Segunda Guerra Mundial. Así, en un complejo ambiente intelectual posbélico, Ritter se trasladó a Münster y fundó en esta ciudad su propia escuela teórica, conocida en general como «Escuela de Ritter» (*Ritter-Schule*).

Los colaboradores de esta escuela –entre ellos, Hermann Lübbe, Odo Marquard, Robert Spaemann, Ernst-Wolfgang Böckenförde y Martin Kriele–, a pesar de mantener una conciencia común con respecto a ciertas convicciones teóricas y metodológicas, desarrollaron sus intereses en diversas direcciones y campos de trabajo.

En este contexto surge la presente obra con el fin de establecer un itinerario teórico que permita definir los conceptos y problemas principales asociados a la *Ritter-Schule* y, a su vez, la pertinencia que estos pueden tener dentro de la cultura filosófica contemporánea.

El primer capítulo de esta obra, «Historia conceptual en la escuela de Ritter: la función compensatoria de las ciencias del espíritu o el taller de reparación de la modernidad», de Faustino Oncina Coves, examina una de las iniciativas

más célebres vinculadas a la Escuela de Ritter: la teoría de la compensación asociada a las humanidades. A este respecto, Oncina indica algunas semejanzas y diferencias teóricas sobre la utilidad y alcance de las ciencias del espíritu (CCEE) entre Ritter y sus discípulos –principalmente, Lübbe y Marquard–, que permiten identificar qué contribuciones deben asociarse directamente al catedrático de Münster y cuáles a sus discípulos.

El segundo capítulo, «El indisponible ethos civil (acerca de la inconveniente fundación de lo político según Hegel, Ritter y los ritterianos)», de Román Cuartango, comienza describiendo la situación civil moderna, compuesta por individuos a quienes no les interesa el carácter comunitario de la sociedad y solo atienden a sus intereses privados, para luego indicar por qué para Ritter y sus discípulos esta separación de los individuos –escisión, en un sentido hegeliano– no debe ser entendida como un momento de pérdida, sino como un requisito básico para el reconocimiento humano en su universalidad.

El tercer capítulo, «La compensación como crítica resignada a la alienación», de Ernst Müller, sostiene que la alienación no es un concepto clave para el pensamiento de la Escuela de Ritter, sino que se halla subordinado al concepto de ‘escisión’. En este sentido, Müller examina, por un lado, la teoría de la escisión elaborada por el último Ritter –1950-1960–, en la medida en que constituye el fundamento de su diagnóstico de la modernidad y, por otro, la introducción y elevación a programa del concepto de ‘compensación’ como forma de reconciliación social.

El cuarto capítulo, «Teoría y estética en Joachim Ritter», de Matthias Kossler, analiza, desde el problema de la escisión del mundo moderno y su abrumadora cientifización e instrumentalización, la visión ritteriana de los conceptos de ‘teoría’ y ‘estética’. En efecto, Kossler establece un vínculo entre ambos conceptos con el fin de sostener que su complementariedad haría posible, según Ritter, una compensación verdadera de la naturaleza de la modernidad que no pretenda terminar con la escisión, sino más bien asumirla positivamente.

El quinto capítulo, «Plasmación (*Versachlichung*) y compensación en la interpretación ritteriana de Hegel», de José Sánchez Fernández, indaga, por una parte, en la interpretación ritteriana del concepto de ‘novedad’ a partir de la concepción de realidad como ‘cosa-objetual’ (*Sache*) y, por otra, en el recorrido por los tres grandes momentos del espíritu en el sistema hegeliano –espíritu subjetivo, espíritu objetivo y espíritu absoluto– que Ritter lleva a cabo con el fin de explicar el proceso de cosificación positiva en cuanto plasmación.

El sexto capítulo, «La crítica de Odo Marquard a la filosofía de la historia y su contraprograma de una filosofía de la compensación», de Falko Schmieder, profundiza en la confrontación de Marquard con la filosofía de la historia en el marco de su teorema de la compensación y, a su vez, advierte las principales características de la noción de ‘compensación’ en cuanto concepto rector de la postfilosofía de la historia y del desarrollo de las ciencias del espíritu.

El séptimo capítulo, «La rosa en la cruz del presente». La teoría de la civili-

dad de Odo Marquard», de Maximiliano Hernández Marcos, analiza la teoría de la civilidad del catedrático de Giessen en cuanto doctrina *terminal* que constituye un punto de inflexión de la etapa final de su itinerario filosófico. Esta teoría, en efecto, no solo le permite a Marquard vislumbrar su pensamiento desde una nueva perspectiva, sino también recapitularlo. En este sentido, Hernández examina en profundidad las implicaciones del giro hermenéutico que esta teoría conlleva, las circunstancias de su desarrollo tardío y su alcance histórico.

El octavo capítulo, «E.W. Böckenförde y el fundamento del derecho constitucional», de Óscar Cubo Ugarte, profundiza en la noción de ‘poder constituyente’ empleada por Böckenförde como concepto fundamental del derecho positivo y principio del derecho constitucional. A este respecto, Cubo indaga, por una parte, el fundamento de validez de la constitución y de la acción del poder constituyente que le precede en cuanto acto prejurídico y, por otra, el contraste teórico que puede ser advertido entre Böckenförde, C. Schmitt y M. Kriele sobre la puesta en práctica de este poder.

El noveno capítulo, «La escisión en tensión: sociedad y concepto en la Escuela de Ritter», de Damián Jorge Rosanovich, advierte el punto de vista de algunos miembros de la Escuela de Ritter sobre el proceso moderno de escisión. En este sentido, Rosanovich se refiere al pensamiento de Lübbe, a partir del tópico de la antítesis entre progreso y tradición; de Marquard, a partir de su crítica a la filosofía de la historia y su diferencia teórica con Blumenberg sobre el proceso de secularización; y de Böckenförde,

a partir de su posición sobre el teorema de la secularización y sus estudios sobre el Estado constitucional y el Estado de derecho.

El décimo capítulo, «Ritter y la filosofía política de Aristóteles», de Juan de Dios Bares, estudia la interpretación que hace Ritter sobre la noción aristotélica de ‘felicidad’, en la medida en que para el filósofo de Geesthacht la pluralidad de la vida civil –y no la concepción unitaria del bien y la virtud– es la condición básica de la felicidad humana. Por otro lado, Bares profundiza también en la visión ritteriana del concepto de ‘política’ y en la necesidad de formular políticamente la moralidad y la ética con el fin de mediar las insuficiencias que perturban el mundo contemporáneo.

El undécimo capítulo, «La rehabilitación de Aristóteles en Heidegger y Ritter. Un análisis de sus distancias y afinidades», de David Hereza Modrego, esclarece la rehabilitación que tanto Heidegger como Ritter hacen del pensamiento del Estagirita. De esta manera, Hereza señala, por una parte, las afinidades filosóficas de ambos pensadores –debido principalmente a la influencia de Heidegger en Ritter– y, por otra, sus diferencias, determinadas, en este caso, por el modo en que comprenden el sentido y la relevancia de Aristóteles en la pérdida de la dimensión práctica del concepto de «teoría».

El duodécimo capítulo, «¿Escisión o caída? Joachim Ritter y Martin Heidegger ante la modernidad», de Gennaro Imbriano, indaga la manera en que ambos filósofos abordaron la génesis y estructura del mundo moderno como problema filosófico. En este sentido,

Imbriano señala que ambos pensadores asumen la modernidad como una época profundamente escindida, con la diferencia de que, para Heidegger, la escisión es siempre trágica y negativa; en cambio, para Ritter, la escisión tiene un sentido positivo en la medida en que puede constituir una posibilidad efectiva de liberación.

El capítulo decimotercero, «De lo metafórico de los conceptos. La polémica entre Hans Blumenberg y Joachim Ritter en torno al *Historisches Wörterbuch der Philosophie*», de Pedro García-Durán, analiza la crítica de Blumenberg al primer volumen del *Diccionario Histórico de Filosofía* editado por Ritter en 1971. A este respecto, García-Durán sostiene que para Blumenberg el proyecto ritteriano no abandona el ideal cartesiano y, por ende, aborda el historicismo de manera inexacta. Esta crítica al diccionario determina, en efecto, el alejamiento definitivo de Blumenberg de la historia conceptual y la elaboración de su teoría de la inconceptualidad.

Finalmente, el capítulo decimocuarto, «La contribución de la Escuela de Ritter al *Diccionario Histórico de Filosofía*», de Barbara Picht, expone las principales aportaciones que tanto Ritter como sus discípulos hicieron al *Diccionario Histórico de Filosofía*. Entre estas, Picht advierte el uso que hace Ritter de la historia conceptual como método elegido para su elaboración, el estilo pluralista de la Escuela de Ritter que lo determina y el riguroso trabajo de sus discípulos en la redacción y edición de numerosos artículos que lo componen.

En definitiva, esta obra no solo presenta un dilatado itinerario de las princi-

pales ideas y disputas filosóficas asociadas al pensamiento de Joachim Ritter y sus discípulos –aclarando, por lo demás, que captarlas simplemente como una defensa irrestricta del neoconservadurismo liberal no sería del todo correcto–, sino que, también, permite concluir que los postulados de esta escuela histórico-

conceptual todavía representan una línea de investigación dinámica en el marco de las discusiones filosóficas contemporáneas.

Jorge OJEDA CABRERA

*Universidad de Salamanca*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8107-4997>